

AGSP/SA-01-468-2016

16 de mayo, 2016

Licenciado  
Gustavo Mata Vega  
**MINISTRO**

Estimado señor:

Para su conocimiento presentamos **Informe de Auditoría N° 01-031-2016 CI/SA**, relacionado con la Auditoría de la “*Ética y valores 2015 en el Ministerio*”, realizado en atención al Plan Anual de labores de esta Auditoría General para el año 2015.

Durante el desarrollo del estudio, se identificaron algunas deficiencias de control interno, relacionadas con el atributo “ética” en la Autoevaluación de Control Interno para el año 2015 de la Dirección de Operaciones; sobre la falta de capacitación y formación de las Subcomisiones de ética y valores; así como de la impresión y entrega de los manuales de ética “versión de bolsillo”; y finalmente sobre el cumplimiento de recomendaciones del informe N° 01-13-2015 CI/SA emitido por esta Auditoría General.

Dado lo anterior, se emiten las respectivas recomendaciones para corregir las deficiencias encontradas y mejorar la gestión ética a nivel institucional, según lo establecido en el *Acuerdo 098-2012-MSP del 13 de marzo de 2012*.

Los resultados, conclusiones y recomendaciones del presente estudio fueron presentados el día 12 de mayo del año en curso, en presencia de los siguientes funcionarios: señora Yani Fuentes López, Directora del Despacho de la Dirección General Administrativa y Financiera; las señoras Agnes Martínez Méndez y Jéssica Mairena Castro, funcionarias de la Dirección General de la Fuerza Pública; el señor Marco Sandoval Brenes y la señora Karina Rodríguez Vargas funcionarios de la Dirección General del Servicio Nacional de Guardacostas; y la Señora Ivonne Calderón Monge, Asesora Despacho Viceministra Administrativa.

Es preciso informar que las actividades de la auditoría interna fueron realizadas de acuerdo con la normativa aplicable al ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público.

## I. RESULTADOS OBTENIDOS

Producto de la verificación realizada, se obtuvo los siguientes resultados:

### 1.1) Atributo “ética” en la Autoevaluación de Control Interno para el año 2015 de la Dirección de Operaciones

La Dirección General de la Fuerza Pública no presentó en la Oficina de Mejoramiento y Control de la Gestión Institucional, la formulación de la Autoevaluación 2015, correspondiente a la Dirección de Operaciones, lo que imposibilitó ubicar dicha instancia en la opción actual del cumplimiento (A, B, C, D, E) del componente de la ética del ambiente de control.

Según lo indicado en el oficio 2001-2015-DGFP del 08 de junio del 2015, suscrito por el Comisario Juan José Andrade Morales, Director General de la Fuerza Pública, así como en el cuestionario de control interno de la Dirección de Operaciones, no se entregó la ASCI ni el SEVRI, por cuanto el titular subordinado responsable se encontraba fuera del país por tiempo indefinido.

No obstante, constan oficios 0827-2015-DO-PYO del 22 de abril 2015, 1997-2015-DO-PYO del 05 de agosto, 2015 y 187-15-SDCP del 14 de agosto, 2015, mediante los cuales los Departamentos de la Dirección de Operaciones, a saber: Planes y Operaciones, Comunicaciones Policiales e Inteligencia Policial, completaron y entregaron la Autoevaluación del año 2015 a la Dirección General de la Fuerza Pública.

Asimismo, mediante el oficio DMGMV 466-2015 el señor Ministro Luis Gustavo Mata Vega, reitera la necesidad de que la Dirección General de la Fuerza Pública tome las previsiones para que; oportunamente, todas las dependencias de esa Dirección presenten la Autoevaluación de Control Interno, dada la falta de presentación de la documentación de la Dirección de Operaciones a la Oficina de Mejoramiento y Control de la Gestión Institucional.

En ese sentido, el artículo N° 8 de la “*Ley General de Control Interno*” indica:

**“Artículo 8°—Concepto de sistema de control interno.** Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.

d) *Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*”

De igual manera, el objetivo 1.8 del Plan Operativo Institucional 2015-2018 de este Ministerio, señala “*Desarrollar una estrategia de sensibilización sobre una cultura organizacional basada en valores, dirigida a funcionarios del Ministerio y su familia*”.

De continuar la situación en mención, la Administración se podría ver imposibilitada en determinar la información relacionada con la formulación y la presentación de mejoras del atributo de la “ética”.

1.2) Factores que afectan la promulgación, fortalecimiento y divulgación de principios y valores éticos

Se determinó que hay factores que afectan la promulgación, fortalecimiento y divulgación de principios y valores éticos, referido a la falta de personal, tiempo y recursos, destinado a la realización de actividades de esta naturaleza.

Según información suministrada por la Licda. Carmen Castro Morales, representante del Servicio Nacional de Guardacostas ante la Comisión de Rescate y Formación de Valores Morales, Cívicos y Religiosos; y del Pbro. Gilberth Ceciliano Navarro, Capellán General, entre las causas citadas, está el poco personal para el cumplimiento de actividades, el tiempo para realizar actividades, así como la falta de recursos.

Referente a lo anterior, las “*Normas de Control Interno para el Sector Público*” en su norma N° 2.3 establece la obligatoriedad de los Jerarcas y Titulares Subordinados por el fortalecimiento de la ética institucional, en los siguientes términos:

**“2.3 Fortalecimiento de la ética institucional**

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben propiciar el fortalecimiento de la ética en la gestión, mediante la implantación de medidas e instrumentos formales y la consideración de elementos informales que conceptualicen y materialicen la filosofía, los enfoques, el comportamiento y la gestión éticos de la institución, y que conlleven la integración de la ética a los sistemas de gestión.”*

Al no disponerse de personal, tiempo y recursos para la realización de actividades en materia ética, previamente programadas, se podría incurrir en el riesgo de incumplimiento de los objetivos institucionales en materia ética y las eventuales consecuencias asociadas al debilitamiento del control interno institucional.

1.3) Capacitación y formación de las subcomisiones de ética y valores en temas para la promulgación, fortalecimiento y divulgación de principios y valores éticos

En cuanto al desarrollo de actividades de promulgación, fortalecimiento y divulgación de principios y valores éticos, se determinó que existe falta de capacitación y formación sobre temas éticos y de valores, a los funcionarios que conforman las subcomisiones de valores.

Sobre este particular, la Licda. Yani Fuentes López, Secretaria de la Comisión de Rescate y Formación de Valores Morales, Cívicos y Religiosos del Ministerio, indicó que la capacitación es difícil, por cuanto esa Comisión no tiene instructores de planta.

Cabe indicar que según el *Acuerdo 098-2012-MSP* en su artículo 9° establece lo siguiente:

*“Los costos operativos para la capacitación, difusión y otros necesarios para el cabal cumplimiento de los fines de la Comisión y Subcomisiones, serán cubiertos por los Programas Presupuestario 089-“Gestión Administrativa de los Cuerpos Policiales” y 090, - “Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales”, por partes iguales, Corresponderá al Coordinador de cada Programa Presupuestario, en estrecha coordinación con los respectivos Subprogramas, y determinar los partidas que podrán ser afectadas para tal efecto.”*

La falta capacitación y formación a los integrantes de las Subcomisiones en temas de ética y valores, podría generar un incumplimiento de los objetivos de la Comisión, según su competencia en cuanto al fortalecimiento y promoción de los valores humanos, morales, cívicos, espirituales y de no violencia en los funcionarios.

1.4) Impresión y entrega de los manuales de ética y valores “versión de bolsillo”

A la fecha de este estudio diciembre 2015, faltaba por entregar manuales de ética y valores “versión de bolsillo” a funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública.

En ese sentido, los manuales de ética y valores “versión de bolsillo” entregados en la Dirección Servicio de Vigilancia Aérea, se entregó en un 95% del personal, según lo indicado en el oficio N° 1519-2015-DSVA-DA del 10 de noviembre de 2015 y en el Servicio Nacional de Guardacostas, se estaban distribuyendo los manuales y realizando talleres para compartir los principios institucionales y personales del Ministerio de Seguridad Pública.

Asimismo, la Dirección General de la Fuerza Pública entregó los manuales de ética y valores “*versión de bolsillo*” a la Subcomisión de cada Región y en la Dirección de la Policía Control de Drogas se entregó un DVD incluido el manual a los jefes de los departamentos.

Por parte de la Dirección Servicio Nacional de Guardacostas, indicó la Licda. Carmen Castro Morales, encargada de los asuntos de ética de esa Dirección, que se está realizando el segundo seguimiento el cual terminará en el mes de diciembre 2016, por lo que requiere tiempo a final de año para dar respuesta a los requerimientos de la Auditoría.

Por su parte, la “*Ley General de Control Interno*” N° 8292, artículo N° 15, inciso a), en lo pertinente dispone:

*“Artículo 15.—Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:*

*a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazadas por la institución en el desempeño de sus funciones”.*

La situación expuesta, podría provocar que se materialicen eventuales riesgos de legalidad, teniendo consecuencias directas sobre el cumplimiento del objetivo N° 1.8 del Plan Operativo Institucional 2015-2018, que específicamente indica: “*Desarrollar una estrategia de sensibilización sobre una cultura organizacional basada en valores, dirigida a funcionarios del Ministerio y su familia*”.

#### 1.5) Cumplimiento de recomendaciones del informe N° 01-13-2015 CI/SA

En seguimiento a las recomendaciones emitidas por esta Auditoría General, en informe N° 01-13-2015 CI/SA sobre la ética institucional 2014, se encuentran en proceso las recomendaciones 3.1.2) a), b) y c), mismas que se giraron al Servicio Nacional de Guardacostas.

Cabe indicar que dada la situación anterior, esta Auditoría General emitió el Documento de Advertencia N° 23-54-2015 AD/SA (AGSP/SA-23-950-2015) del 22 de setiembre, 2015, con la finalidad de que la Dirección del Servicio Nacional de Guardacostas realizara las acciones correspondientes para el cumplimiento de dichas recomendaciones.

No obstante lo anterior, mediante el oficio N° 012-2016-DG del 06 de enero de 2016, suscrito por el Comisario Martín Arias Araya, Director General del Servicio Nacional de Guardacostas, se indicó que se realizaron acciones con la finalidad de realizar dos cursos de ética en la función pública, en la Estación de Guardacostas Caldera.

Asimismo, referido a la conformación y seguimiento de Subcomisiones de ética y valores, se nos informó por parte del Servicio Nacional de Guardacostas, que en la Estación de Guardacostas de Puntarenas no se ha conformado dicha subcomisión, por no contar con el personal para asumir esta tarea.

La falta de la conformación de la Subcomisión de ética y valores en la Estación de Guardacostas de Puntarenas ocasionaría una falta de formación e información del compromiso ético que debe tener los funcionarios al servicio de la ciudadanía, con sus posibles consecuencias sobre el control interno en el Servicio Nacional de Guardacostas.

Cabe señalar que la situación determinada es contraria a lo dispuesto en la norma N° 1.4 de las “*Normas de control interno para el Sector Público*” (N-2-2009-CO-DFOE), que establece lo siguiente:

*“g) Una pronta atención a las recomendaciones, disposiciones y observaciones que los distintos órganos de control y fiscalización emitan sobre el particular.”*

## II. CONCLUSIONES

Del estudio realizado sobre ética institucional para el año 2015, se desprende las siguientes conclusiones:

- 2.1) La Dirección General de la Fuerza Pública no reportó lo pertinente en materia de ética de la Autoevaluación de Control Interno 2015, para la Dirección de Operaciones, a la Oficina de Mejoramiento y Control de la Gestión Institucional.
- 2.2) Institucionalmente se dispone de un programa ético para los años 2015-2018; no obstante, algunos factores como falta de personal, tiempo y recursos han afectado la realización de actividades que promuevan, fortalecen y divulguen los principios y valores éticos del Ministerio de Seguridad Pública.
- 2.3) La capacitación y formación a los integrantes de las sub-comisiones en temas sobre ética y valores, es importante para un adecuado desarrollo de las actividades de fortalecimiento de la ética y valores a nivel institucional.

- 2.4) La entrega de los manuales de ética “*versión bolsillo*”, requerida para coadyuvar en el fortalecimiento de la ética y los valores institucionales, no fue culminada durante el año 2015, situación que puede incidir en el adecuado cumplimiento del objetivo estratégico N° 1.8 del Plan Operativo Institucional 2015-2018, referente al desarrollo de una estrategia de sensibilización en materia de valores.
- 2.5) Las recomendaciones 3.1.2) a), b) y c) del informe N° 01-13-2015 CI/SA (AGSP-SA-01-270-2015), emitido por esta Auditoría General sobre la ética institucional 2014, se mantienen en proceso, por parte del Servicio Nacional de Guardacostas.

### III. RECOMENDACIONES

Para coadyuvar con la Administración en el fortalecimiento de la ética, rescate y formación de valores morales, cívicos y religiosos del Ministerio de Seguridad Pública, se recomienda a ese Despacho, ordenar a las instancias responsables, el cumplimiento de las siguientes acciones:

#### 3.1) A la Máster Bernardita Marín Salazar, Viceministra Administrativa

3.1.1) Solicitar al Lic. Rodrigo Villegas Arias, Presidente de la *Comisión de Rescate de Valores Morales, Cívicos y Religiosos del Ministerio de Seguridad Pública* el cumplimiento de las siguientes acciones:

- a) Continuar con las coordinaciones respectivas en su calidad de presidente de la Comisión, para que de acuerdo con las posibilidades presupuestarias, se obtengan recursos que permitan promover, fortalecer y divulgar los principios y valores éticos del Ministerio de Seguridad Pública.
- b) Coordinar con el Departamento de Capacitación y Desarrollo, para que esta instancia gestione actividades de capacitación y formación para los miembros de las sub-comisiones de ética y valores a nivel institucional, en temas relacionados sobre promulgación, fortalecimiento y divulgación de principios y valores éticos.
- c) Solicitar a los directores finiquitar la entrega y divulgación del manual de ética y valores a los funcionarios de la Institución, específicamente las Direcciones Regionales adscritas a la Dirección General de la Fuerza Pública, las Estaciones de Guardacostas del Servicio Nacional de Guardacostas, las Oficinas regionales de la Policía Control de Drogas y el Servicio de Vigilancia Aérea.

Para el cumplimiento de las recomendaciones anteriores se considera un plazo de 30 días hábiles, por lo que debe informar al Despacho del señor Ministro, con copia a esta Auditoría General de las acciones realizadas para su cumplimiento.

3.2) Al Comisario Juan José Andrade Morales, Director General de la Fuerza Pública

Establecer los procedimientos pertinentes, para que se presente oportunamente, en la Oficina de Mejoramiento y Control de la Gestión Institucional, la información correspondiente en materia de ética de la Autoevaluación de Control Interno de todas las instancias que conforman la Dirección General de la Fuerza Pública.

Para el cumplimiento de la recomendación anterior se considera un plazo inmediato, por lo que debe informar al Despacho del señor Ministro, con copia a esta Auditoría General de las acciones realizadas para su cumplimiento.

3.3) Al Comisario Martín Arias Araya, Director General del Servicio Nacional de Guardacostas

a) Asignar un funcionario que coadyuve en la planificación y realización de actividades de ética y valores del Servicio Nacional de Guardacostas.

b) Ejecutar las acciones requeridas para culminar el proceso de cumplimiento a las recomendaciones 3.1.2) a), b) y c) del informe N° 01-13-2015 CI/SA (AGSP-SA-01-270-2015).

Para el cumplimiento de las recomendaciones anteriores se considera un plazo inmediato, por lo que debe informar al Despacho del señor Ministro, con copia a esta Auditoría General de las acciones realizadas para su cumplimiento.

No omitimos recordar al señor Ministro, que su Despacho dispone de 30 días hábiles, para ordenar a las instancias responsables las acciones que se incluyen en este informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 37 de la “Ley General de Control Interno” N° 8292.

Dejándolo informado, suscribe

Atentamente;

Lic. Douglas Elioth Martínez  
**AUDITOR INTERNO A.I.**